INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 16 días del mes de mayo de dos mil diecisiete, siendo las 07:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas, sitio en Avda. Mcal López y Coronel Cazal, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2017 "ADQUISICION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, PARA LOS SERVICIOS DE PQC, TOCO QX Y LABORATORIO" ID Nº 325.889.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 103/2.016, D. Nº 310/2.016, D. N° 485/2.016, D. N° 537/2.016, D. N° 633/2.016, D. Nº 649/2.016 y 51/2.017.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota Adm. HC N° 187/17, con Visto Bueno del Director del Hospital, en la cual se remite el listado ADQUISICION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, PARA LOS SERVICIOS DE PQC, TOCO QX Y LABORATORIO.
- La Resolución D. N° 470/2.017 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/17** "ADQUISICION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, PARA LOS SERVICIOS DE PQC, TOCO QX Y LABORATORIO. **ID Nº 325.889**
- La Nota UOC de fecha 29 de marzo de 2.017, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5.174/05 que reglamenta las Leyes N° 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 05 de mayo de 2.017.
- El Dictamen Nº 77/2.017, de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico elaborado por el Jefe del Departamento de Electro Medicina del Hospital de Clínicas.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas: **SYME de JULIO CÉSAR BATTILANA, FM Ingeniería de Francisco Martínez.-**

Observaciones realizadas durante el acto de apertura:

- No se visualiza el RUC de la Convocante en la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Empresa FM Ingeniería, así como la Dirección consignada tampoco corresponde a la convocante.

A continuación se expone el dictamen Legal Nº 77/2.017, elaborado por el Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas, donde se hace referencia a la observación asentada en el Acta:

Avda. Dr. Montero Nº 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Dictamen N° 77/2.017.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas – FCM/ UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Departamento de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre LCO N° 10/2017 "Adquisición de Planta de Tratamiento de Agua para los Servicios de PQC, TOCO QX y LABORATORIO". ID N° 325.889.-

FECHA : 8 de Mayo de 2017.-

.....

Oferentes

1. SYME de Julio César Battilana Reyes, y
2. FM Ingeniería de Francisco Ramón Martínez Reyes.-

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación por Concurso de Ofertas y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley N° 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario N° 21.903/03, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas por las firmas oferentes.-

A la observación formulada en el acto de apertura por los miembros del Comité de Evaluación presentes, referente a que en la póliza de seguro de mantenimiento de la oferta presentada por FM Ingeniería no se consigna el número de RUC y que la dirección consignada tampoco corresponde a la Convocante, vale manifestar cuanto sigue: El número de RUC no está rellenado por la propia compañía, mal podría exigirlo posteriormente. El nombre de la asegurada es correcto. El domicilio consigna equivocadamente la calle Herrera, pero es correcto Dr. Montero 658, Asunción. Esta Asesoría recomienda aceptar la póliza en la forma en que está extendida.-

Se hace mención que las oferentes no presentan constancia del SIPE.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 3955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
- 8 MAY 2017
N°: 1417 Firma:
Hora: 14:00 Aclaración:

Univ. Eliana Loguiniuk
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Allanando lo expuesto en el Dictamen Legal N° 77/2.017, que recomienda considerar válidamente las ofertas presentadas por ambas empresas oferentes, se procede a evaluar en los siguientes puntos a las empresas SYME de JULIO CÉSAR BATTILANA y FM INGENIERÍA de FRANCISCO MARTÍNEZ.-

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

PERSONAS FISICAS

DESCRIPCION	SYME de JULIO CÉSAR BATTILANA	FM INGENIERÍA de FRANCISCO MARTÍNEZ
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se requiere una declaración jurada por cada representante legal de la empresa	CUMPLE	CUMPLE

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

PERSONAS FISICAS

DESCRIPCION	SYME de JULIO CÉSAR BATTILANA	FM INGENIERÍA de FRANCISCO MARTÍNEZ
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. (La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	NO APLICA	NO APLICA
Balances Impositivos correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual, en relación a la PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA objeto del presente llamado.-	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o Privadas PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2.014 – 2.015 – 2.016). Se debe presentar al menos 1 (un) contrato, factura, o acta de recepción, por cada año indicado.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada donde garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y de óptima calidad, a menos que las condiciones Especiales del Contrato dispongan de otra cosa	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada donde garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos, omisiones que este hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.-	CUMPLE	CUMPLE

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes: **SYME de JULIO CÉSAR BATTILANA, FM INGENIERÍA de FRANCISCO MARTÍNEZ,** de lo que resulta lo siguiente:

	EMPRESA	RATIOS											
		LIQUIDEZ				ENDEUDAMIENTO				RENTABILIDAD			
		2013	2014	2015	Prom.	2013	2014	2015	Prom.	2013	2014	2015	Prom.
1	**SYME de JULIO CÉSAR BATTILANA**	184,68	217,31	255,94	**219,31**	0,005	0,004	0,004	**0,004**	18,09	25,60	11,77	**18,49**
2	**FM INGENIERIA de FRANCISCO MARTINEZ**	2,02	2,97	306,77	**103,92**	0,46	0,31	0,003	**0,26**	11,09	5,41	2,04	**6,18**

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015.
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015.
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los años 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo.

Por tanto, las empresas: **SYME de JULIO CÉSAR BATTILANA, FM INGENIERÍA de FRANCISCO MARTÍNEZ, cumplen con la Capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.**

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ítem	Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Costo Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	SYME de JULIO CÉSAR BATTILANA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	UNIDAD	UNIDAD	1	233.619.900	PIWOWAROW	ARGENTINA	203.249.225	203.249.225
2		PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	UNIDAD	UNIDAD	1	228.804.900	PIWOWAROW	ARGENTINA	199.060.175	199.060.175
3		PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	UNIDAD	UNIDAD	1	115.556.000	PIWOWAROW	ARGENTINA	100.533.720	100.533.720
TOTAL OFERTADO SYME de JULIO CÉSAR BATTILANA										**502.843.120**
1	FM INGENIERIA de FRANCISCO MARTINEZ	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	UNIDAD	UNIDAD	1	233.619.900	PENTAIR	U.S.A	229.981.114	229.981.114
2		PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	UNIDAD	UNIDAD	1	228.804.900	PENTAIR	U.S.A	223.390.114	223.390.114
3		PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	UNIDAD	UNIDAD	1	115.556.000	PENTAIR	U.S.A	97.365.523	97.365.523
TOTAL OFERTADO FM INGENIERIA de FRANCISCO MARTINEZ										**550.736.751**

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la firma **SYME de JULIO CÉSAR BATTILANA,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizado el precio ofertado por la firma **SYME de JULIO CÉSAR BATTILANA**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de precios ofertados**, ***del punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: SYME de JULIO CESAR BATILANA				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	1.057.813	JULIO CESAR BATTILANA REYES	No se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que la firma analizada, cumple con la capacidad legal, ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@mes.una.py
Asunción – Paraguay

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2017 "ADQUISICION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, PARA LOS SERVICIOS DE PQC, TOCO QX Y LABORATORIO" ID Nº 325.889,** a la empresa:

SYME de JULIO CÉSAR BATTILANA									
ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA INCLUIDO)**	**Precio Total (IVA INCLUIDO)**
1	47101521-001	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	UNIDAD	UNIDAD	1	PIWOWAROW	ARGENTINA	203.249.225	203.249.225
2	47101521-001	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	UNIDAD	UNIDAD	1	PIWOWAROW	ARGENTINA	199.060.175	199.060.175
3	47101521-001	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	UNIDAD	UNIDAD	1	PIWOWAROW	ARGENTINA	100.533.720	100.533.720
TOTAL ADJUDICADO									**502.843.120**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30hs., a los 18 días del mes de mayo del dos mil diecisiete. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

1- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. ROSALINA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
179101

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JULIO CESAR BATTILANA REYES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1057813, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 mayo 2017, 7:29 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapopó ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
3ft8 sr3h 8mef
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador